

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas

**Identificación del documento:** Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos. (SEMARNAT-07-031)

**Partes o secciones clasificadas:** 1 pagina, 3 renglones en la parte lateral derecho.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

**Firma del titular:** M. en C. Julio Cesar Nava de la Riva





**OFICIO No.:** DFZ152-200/16/1802

**NRA:** ACMK93200511

**Bitácora:** 32/HR-0024/10/16

Zacatecas, Zac., 21 de octubre de 2016.

**C. ALICIA GABRIELA DE LUNA SANDOVAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE ATLAS COPCO MEXICANA S.A. DE C.V.**  
Calle Paseo de la Plata No.115, Parque Industrial SUMARI  
Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, C.P. 98519  
Correo electrónico: sonia.lopez@mx.atlascopco.com

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 Modificación al Registro de Generadores por actualización, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0024/10/16, ingresado el día 10 de octubre de 2016 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-005, de cuya información se desprende que solicita la modificación de los residuos peligrosos registrados para dar de alta los siguientes: **Agua contaminada con hidrocarburos y medicamento caduco.**

Que la actividad principal de la empresa es de **“Servicio de maquinaria para la industria”** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Paseo de la Plata #1115, col. Parque Industrial aeropuerto SUMARI, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas; y los residuos peligrosos registrados que se generan previa al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O3	Aceite usados	5.600000
SO4	Cartón impregnado con aceite	1.542500
LO6	Lodo aceitoso	17.750500
SO4	Madera impregnada con aceite	0.020000
SO4	Mangueras impregnadas con aceite	3.093000
SO4	Plásticos impregnados con aceite	1.288500
O	Tierra contaminada	1.346510
SO1	Trapos impregnados con aceite	2.254000
O	Lámparas fluorescentes usadas	0.000000
O	Pilas alcalinas usadas	0.000000
SO1	Metal contaminado con aceite	0.000000
S2	Envases contaminados con aceite	0.287500
O	Solvente usado	2.345000
SO4	Filtros usados	0.156000
O	Aserrín impregnados con aceite	0.030000
O	Filtros de pintura usados	0.020000
O	Botes despresurizados	0.020000
BI2	Objetos punzocortantes	0.000125
BI4	Residuos no anatómicos	0.000125
<b>Total</b>		<b>35.75376</b>

Modificación al registro de generador de residuos peligrosos  
Atlas Copco Mexicana S.A. de C.V.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES

OFICIO No.: DFZ152-200/16/1802

NRA: ACMK93200511

Bitácora: 32/HR-0024/10/16

Zacatecas, Zac., 21 de octubre de 2016.

En el trámite de modificación, los residuos peligrosos que se actualizan (alta) son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O	Agua contaminada con hidrocarburos	1.00000
SO4	Medicamento caduco	0.00100
<b>Total actualizado</b>		<b>36.75476</b>

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador**<sup>1</sup>, con el NRA: ACMK93200511.
2. En virtud de la modificación al tipo y cantidad de residuos peligroso que genera la empresa, al dar de alta los residuos: Agua contaminada con hidrocarburos y medicamento caduco, **deberá solicitar la modificación a su Plan de Manejo de residuos peligrosos** que tiene registrado ante esta Secretaría.

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN ZACATECAS

**M.C. JULIO CÉSAR NAVARRETE**

Por un uso responsable del papel, las copias de cumplimiento de este asunto son remitidas vía electrónica  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.  
Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas.- Ciudad  
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio  
Expediente: ACMK93200511  
MC/JCNR/JLRL/jact

<sup>1</sup> LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Modificación al registro de generador de residuos peligrosos  
Atlas Copco Mexicana S.A. de C.V.